

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

Período Anual de Sesiones 2023- 2024

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Martes, 7 de noviembre de 2023
Sala "Carlos Torres y Torres Lara" – 1 y en la
Plataforma virtual Microsoft Teams

En Lima, en la Sala "Carlos Torres y Torres Lara" – 1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República, y, a través de la plataforma virtual *Microsoft Teams*; siendo las once y treinta y siete minutos, del martes 7 de noviembre de 2023 se reunieron los integrantes de la comisión de Salud y Población bajo la **presidencia** de la congresista Nelcy Heidinger Ballesteros, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quórum para iniciar la sesión.

Se contó con la **asistencia** de los congresistas miembros titulares: Mery Infantes Castañeda, Edgar Tello Montes, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, María Córdova Lobatón, Idelso García Correa, Raúl Huamán Coronado, María Jáuregui de Aguayo, Jorge Marticorena Mendoza, Juan Carlos Mori Celis, Luis Picón Quedo, Kelly Portalatino Ávalos, Hilda Portero López, César Revilla Villanueva, Hitler Saavedra Casternoque y Roberto Sánchez Palomino; y el congresista accesitario Elías Varas Meléndez. Con licencia la congresista Ruth Luque Ibarra.

También se contó con la presencia de la congresista Vivian Olivos Martínez y del congresista Edgar Reymundo Mercado.

Con el quórum reglamentario, la señora **presidenta** dio inicio a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Salud y Población del Período Anual de Sesiones 2023-2024.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

La señora **presidenta** sometió al voto la aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 31 de octubre de 2023. Y al no existir oposición, el acta fue aprobada.

II. DESPACHO

La señora **presidenta** señaló que se había remitido conjuntamente con la agenda la relación de los documentos recibidos y emitidos por la Comisión al 3 de noviembre de 2023, e indicó que, si algún congresista estuviera interesado en algún documento, podía solicitar copia del mismo en la secretaría de la comisión.

Asimismo, la presidenta informó que a la comisión no había ingresado nuevos proyectos de ley.

III. INFORMES

DE LA PRESIDENCIA:

La señora **presidenta** comunicó a los congresistas, que el martes 14 de noviembre del presente, a las 11:00 horas, se realizará la Novena Sesión Ordinaria (Descentralizada), en el local de la Municipalidad Provincial de Oxapampa. Señaló que oportunamente se les hará llegar la citación.

Luego, cedió la palabra a los congresistas para que formulen sus informes, solicitó este sea breve. Participaron los congresistas: Vivian Olivos, Huamán Coronado y Elías Varas.

La congresista Olivos Martínez, informó que ha solicitado mediante un oficio dirigido al señor Alberto Otárola, presidente del Consejo de Ministros, la reglamentación de la Ley 31014, Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico, publicada en marzo de 2020.

Asimismo, señaló que enviará un oficio a la comisión con dicha solicitud de reglamentación de la Ley 31014, para que se corra traslado a la presidencia del Consejo de Ministros, en razón de que tiene más de 3 años en espera de su reglamento.

Sobre el mismo tema, solicitó a la presidenta, permita la presentación de los médicos Fernando Neyra y Luis Marví, representantes de la Sociedad Peruana de Cirugía Plástica, para que expliquen el daño que ocasionan el uso de los biopolímeros de origen sintético u orgánicos, como la parafina, silicona líquida y otros.

La señora **presidenta**, dijo que como presidenta de la comisión se compromete a correr traslado del oficio al presidente del Consejo de Ministros, con el que se solicitará la reglamentación de la Ley 31014.

La congresista Olivos Martínez, pidió también, realizar una mesa técnica de trabajo con la asistencia del ministro de salud - por ser el encargado de la reglamentación de la ley – debido a que sin la reglamentación mucha gente sigue usando los biopolímeros.

El congresista Huamán Coronado, señaló que como cirujano médico, se siente en la obligación de explicar el daño que causa el uso de los biopolímeros en las personas, y su uso indiscriminado, además dijo que definen dicho procedimiento como acto médico, cuando para graduarse de médico son 6 años de estudios generales, uno de internado, uno de SERUM y tres años de especialidad, en total son 11 años para graduarse de médico. Añadió que con la reglamentación de esta ley 31014, servirá para que no existan más víctimas del mal uso de los biopolímeros por personas inescrupulosas que los inyectan sin pensar en la integridad física de las personas que se someten a estas prácticas por desconocimiento y falta de información.

Culminado con los informes, la señora **presidenta**, pasó a la siguiente etapa de la sesión.

IV. PEDIDOS

La señora presidenta cedió la palabra a los congresistas que desearan realizar sus pedidos. Participaron:

Congresista Varas Meléndez, pidió se envíe comunicación a los Ministerios de Salud, del Ambiente (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA), Producción (Instituto del Mar del Perú – IMARPE y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES), Energía y Minas (Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET), pidiendo información de los resultados de la investigación realizada sobre la contaminación de arsénico a pobladores de la provincia de Huarmey, departamento de Ancash, en los años 2022 - 2023.

Al respecto, informó que entre las 34 personas afectadas con esta contaminación, mayormente son niños y mujeres gestantes, no se conoce la causa de la contaminación que puede ser el agua o alimentos que estas personas consumen. Asimismo, recordó que Ancash es un departamento que tiene asientos mineros.

El congresista Varas, también invitó a los miembros de la comisión al "Fórum Internacional Medicina Inteligente 5.0 Blockchain" a realizarse el miércoles 8 de noviembre de 2023, desde las 9:45 horas, en el Auditorio Alberto Andrade Carmona, del edificio Juan Santos Atahualpa.

La señora presidenta, agradeció al congresista Varas y pasó a la siguiente estación:

IV. ORDEN DEL DÍA

La señora **presidenta** mencionó como primer punto:

- 1) Pedido de la congresista Mery Infantes para que se invite al ministro de Salud a fin de que informe los motivos por los que no se estaría cumpliendo con los acuerdos laborales con diversos gremios de profesionales de la salud.**

La señora **presidenta**, comunicó que la congresista Mery Infantes ha formulado un pedido por escrito, solicitando que se acuerde invitar al ministro de Salud por las razones señaladas. Adicionalmente, el congresista Juan Carlos Mori ha pedido también invitar al ministro.

Sobre este tema, concedió el uso de la palabra a quienes quisieran intervenir, luego de lo cual pasaríamos a votar el pedido de invitación al ministro de Salud. Intervino la congresista Mery Infantes.

Congresista Infantes Castañeda, señaló que el 10 de octubre del presente, envió a la presidencia de la comisión el oficio 272, solicitando se invite al señor César Vásquez, Ministro de Salud para que informe sobre el motivo porque no está cumpliendo con los acuerdos laborales adoptados en diversas actas suscritas con gremios profesionales de la salud, a pesar de que cuenta con el presupuesto para cumplir con este compromiso. Agregó que la solicitud de esta nivelación es una lucha que vienen realizando estos profesionales de la salud, hace aproximadamente más de 6 años.

Asimismo, explicó por qué solo con el profesional de la salud del gremio médico se cumple al cien por ciento, con el compromiso del incremento del cuarto tramo de la escala salarial de acuerdo con lo establecido en la Sexagésima Octava Disposición Complementaria

Final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.

Culminada con la sustentación del pedido de la congresista Infantes, la señora **presidenta** sometió a votación dicho pedido.

La secretaria técnica, señaló que se sometería a votación el pedido de los congresistas Infantes Castañeda y Morí Célis para que se invite al ministro de salud para la próxima sesión sobre los temas solicitados.

Votaron a favor los congresistas: Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Tello Montes, Agüero Gutiérrez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, García Correa, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Marticorena Mendoza, Morí Celis, Portaltino Ávalos, Portero López, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino y por Con 16 votos a favor. **Fue aprobado por unanimidad.**

2) Debate y votación del proyecto de dictamen recaído en el proyecto de ley 2163/2021-CR, que propone la Ley que incorpora el inciso I, en el artículo 6, de la Ley 23536, Ley que regula el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, incorporando al ingeniero ambiental como profesional de la salud.

La señora presidenta, solicitó a la secretaria técnica dar lectura de los principales alcances del dictamen del proyecto de ley 2163.

Intervino la secretaria técnica a fin de dar lectura y señaló que el dictamen considera fundamentalmente las razones expresadas por el ministerio de Salud, sector competente en los recursos humanos en salud de acuerdo con el Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del MINSA.

Que el MINSA enfatiza que los ingenieros ambientales NO desempeñan funciones finales de salud (que son aquellas que se refieren a la atención integral en el diagnóstico, tratamiento y/o recuperación de la salud), funciones intermedias (que son las que complementan la atención integral del paciente) ni funciones de apoyo (que se relacionan con la protección y promoción de la salud) en los establecimientos de salud, en los términos exigidos por la Ley 23536, Ley de trabajo y carrera de los profesionales de la salud, por lo que no corresponde disponer su incorporación dentro de los alcances de dicha ley.

Asimismo, de la evaluación efectuada, la carrera de ingeniería ambiental dictada en el país carece de formación en las competencias y habilidades propias del personal de la salud y necesarias para el cuidado integral del paciente.

En ese sentido, atendiendo a las razones señaladas, se propone la **no aprobación** del proyecto de ley.

Culminado con la lectura de los alcances del dictamen del proyecto de ley 2163/2021-CR, cedió la palabra a los congresistas que deseen intervenir con sus propuestas para el dictamen. Al no haber intervenciones pidió se consulte el sentido del voto.

Votaron a favor los congresistas: Heindinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Tello Montes, Agüero Gutiérrez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, García Correa, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Marticorena Mendoza, Morí Celis, Portaltino Ávalos, Portero López, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino y por encontrarse de licencia la congresista Infantes. Con 16 votos a favor. **Fue aprobado por unanimidad.**

La señora **presidenta** pasó al tercer punto de la agenda.

3) Debate y votación del proyecto de dictamen recaído en el proyecto de ley 5018/2022-CR, que propone la Ley que modifica la Ley 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.

La señora **presidenta** señaló que se iniciará el debate del proyecto de dictamen, previamente, pidió a la secretaria técnica dar lectura de los alcances a los que se ha llegado sobre este proyecto de ley.

Intervino la secretaria técnica a fin de dar lectura, señaló que el proyecto de Ley 5018/2023-CR se origina en la actualización del proyecto de ley 225/2016-CR. Este último fue presentado el 8 de setiembre de 2016, es decir, antes de la publicación del reglamento de la Ley 29698, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-SA, y antes de la publicación de la Ley 31783 Ley que modifica la Ley 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas, del 11 de mayo de este año.

Conforme puede apreciarse en el dictamen, la legislación vigente, es decir, el reglamento de la Ley 29698, La Ley 31783, la Ley General de Salud y otras normas complementarias ya contemplan los aspectos contenidos en la fórmula legal del proyecto de ley, algunas veces con carácter más específico, como es el caso de las normas sobre derechos del paciente y del reglamento de la Ley 29698, o abarcando mayores aspectos en beneficio del paciente, como es el caso de las modificaciones introducidas por la Ley 31738, que amplían los recursos terapéuticos a los que pueden acceder los pacientes con enfermedades raras o huérfanas.

Debe precisarse que, entre la fecha de la solicitud de actualización del proyecto de ley 225/2016-CR y la fecha del acuerdo de actualización tomado por el Consejo Directivo, transcurrió un año, y dentro de dicho lapso se aprobó la Ley 31738, que regula los aspectos planteados en el proyecto que no se encontraban contenidos en otras normas, lo que ocasionó que se produzca sustracción de la materia. Por las razones señaladas, se propone la no aprobación de la iniciativa.

En este punto de la agenda tomó la presidencia la señora Mery Infantes Castañeda, vicepresidenta de la comisión.

La señora presidenta, cedió la palabra a los congresistas que desearan intervenir con sus aportes sobre el proyecto de dictamen, y, al no haber intervenciones pidió a la secretaria técnica la consulta del sentido del voto a los congresistas.

Votaron a favor los congresistas: Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Tello Montes, Agüero Gutiérrez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, García Correa, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Marticorena Mendoza, Morí Celis, Picón Quedo, Portaltino Ávalos, Portero López, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque,. Con 16 votos a favor. **Fue aprobado por unanimidad.**

Se continuó con el cuarto punto de la agenda.

4) Debate del dictamen recaído en los proyectos de ley 944/2021-CR y 3455/2022-CR, que propone la Ley que modifica seguro integral de salud (SIS).

La señora presidenta, inició con el debate del proyecto de dictamen de los proyectos de ley 944/2021-CR y 3455/2022-CR, pidió a la secretaria técnica dar lectura sobre los alcances del dictamen.

La secretaria técnica dio lectura de los principales alcances y señaló que el tema del presente dictamen se encuentra vinculado con los alcances del Decreto Legislativo 1164, Decreto Legislativo que establece Disposiciones para la Extensión de la Cobertura Poblacional del Seguro Integral de Salud en Materia de Afiliación al Régimen de Financiamiento Subsidiado, que tuvo como objetivo ampliar la cobertura poblacional en el Régimen de Financiamiento Subsidiado del SIS. Con tal finalidad, extendió la protección de salud a segmentos poblacionales determinados en el citado decreto (art. 1), se incorporó a la población residente en centros poblados focalizados (art. 2), se afilió a personas que no residían en una unidad de empadronamiento (art. 3), se incorporó a personas en periodo de gestación y grupo poblacional entre 0 y 5 años (art. 4) y se afilió temporalmente a personas no inscritas en el RENIEC (art. 5 – modificado por el DU 017-2019).

Además que las propuestas materia del presente dictamen consideran que dicho Decreto Legislativo presenta omisiones al no contemplar a grupos poblaciones, entre ellos, las personas adultas mayores que se encuentran en los centros de atención residencial y las que reciben servicios en los centros de atención de noche. Los adultos mayores no acceden directamente al SIS bajo el Régimen de Financiamiento Subsidiado, de igual manera ocurre con las personas con discapacidad mayores de edad que residen en el centro de acogida residencial. Por ello, se propone corregir esta problemática, modificando el Decreto Legislativo 1164, en su artículo 3, y de este modo evitar la discriminación que sufren las personas adultas mayores que se encuentran en los centros de atención residencial (públicos, privados o mixtos).

Asimismo, a los ciudadanos que reciben servicios de atención de noche, y también a las personas con discapacidad que tienen mayoría de edad y que se encuentren en un centro de acogida residencial, quienes pertenecen a la población calificada como vulnerable y, que además se encuentran en un estado de desprotección.

Respecto de los proyectos, la opinión institucional del MINSA: señala que los mismos resultarían viables si se toma en cuenta la evaluación del SIS. Dicha institución señala que la cobertura se encuentra contemplada en el DU 046-2021, modificado por el DU 078-2021, sin embargo, la vigencia de esa cobertura se extendió mientras duro la emergencia sanitaria.

No obstante, cabe precisar que el proyecto de ley de presupuesto para el 2024 contiene la previsión presupuestal para extender la vigencia del aseguramiento dispuesto por los decretos de urgencia citados, por lo que se estima pertinente regular expresamente los supuestos planteados en las iniciativas, considerando que el financiamiento de encuentra asegurado, y que por seguridad jurídica resulta pertinente que se regulen expresamente los supuestos señalados en el Decreto Legislativo 1164.

Debe precisarse, además, que respecto del proyecto de ley 944 la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha aprobado dictamen favorable.

Finalmente, señora presidenta, señaló que acogiendo recomendaciones de técnica legislativa se ajustará el título de la ley propuesta, a fin de precisar que se trata de una modificación del Decreto Legislativo 1164, y en la disposición complementaria final segunda se señalará el plazo para la aprobación de las normas complementarias únicamente, toda vez que dicho decreto legislativo no contiene previsión que disponga su reglamentación.

Culminado con la lectura sobre los alcances del proyecto de dictamen, la señora presidenta cedió la palabra a los congresistas que desearan intervenir con sus aportes sobre el dictamen. Participó la congresista Mery Infantes.

La señora **presidenta**, señaló que se incluya la propuesta formulada por la congresista infantes.

La secretaria técnica, consultó el voto a los congresistas sobre el dictamen con el aporte de la congresista Infantes.

Votaron a favor los congresistas: Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Tello Montes, Agüero Gutiérrez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, García Correa, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Marticorena Mendoza, Morí Celis, Picón Quedo, Portaltino Ávalos, Portero López, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque y Sánchez Palomino. Con 16 votos a favor. **Fue aprobado por unanimidad.**

Se continuó con el siguiente punto de la agenda.

5) Sustentación de los proyectos de ley:

- a) 5169/2022-CR, que propone la Ley que modifica el artículo 82 de la Ley 26842, Ley General de Salud, para la intervención del Ministerio de Salud en la regulación de las tarifas de las clínicas privadas durante un estado de emergencia sanitaria, del congresista Jorge Marticorena.**

El congresista Jorge Marticorena, señaló que el proyecto de ley de su autoría busca evitar situaciones abusivas en el acceso a los servicios de salud durante una posible pandemia como la covid 19 y otras enfermedades que ataquen a la población.

Precisó que la propuesta legislativa, cuenta con el respaldo legal y busca salvaguardar la vida de los ciudadanos peruanos, según el artículo 7 de la Constitución política del Perú, en el que dice que toda persona tiene derecho a la protección de su salud, su familia y comunidad. Asimismo, agregó que se busca modificar el artículo 82 de la Ley General de Salud con el objetivo de combatir la crisis sanitaria de enfermedades como el dengue,

covid 19 y otros que podrían presentarse.

Al término de la exposición, la señora presidenta, agradeció al congresista Marticorena y continuó con el último punto de la agenda.

b) 5752/2023-CR, que propone la Ley que implementa a nivel nacional la campaña digital de concientización y prevención del suicidio en niños, niñas y adolescentes e incorpora el artículo 44 a la Ley 30947, Ley de salud mental, del congresista Raúl Huamán.

Congresista Raúl Huamán, inició su sustentación e informó que esta propuesta legislativa tenía como objetivo prevenir el suicidio, mediante una campaña de sensibilización, en forma sistemática, también crear conciencia de la gravedad y visibilizar un fenómeno que a menudo pasa desapercibido en la sociedad.

Lo que esta iniciativa legislativa propone, dijo, es una Ley que implementa a nivel nacional una campaña digital por la amplia acogida de las redes sociales en los niños y adolescentes, así como se pretenden abordar el problema del suicidio de manera institucional, regional y local en articulación con las autoridades competentes e instituciones educativas.

La señora **presidenta** agradeció la exposición y cedió la palabra a los congresistas que deseen intervenir sobre las dos sustentaciones. Intervino el congresista Huamán Coronado sobre la sustentación del congresista Marticorena Mendoza.

Finalmente, la señora **presidenta**, exhortó a los congresistas asistir al fórum organizado por el congresista Varas, denominado "Fórum Internacional Medicina Inteligente 5.0 Blockchain"

Inmediatamente después la señora **presidenta** solicitó la dispensa de aprobación del Acta con el quórum reglamentario presente en la sesión, a fin de ejecutar los acuerdos. No habiendo oposición fue **aprobada**.

Siendo las trece horas con cinco minutos, la señora **presidenta** levantó la sesión.

NELCY HEIDINGER BALLESTEROS
Presidenta

EDGAR TELLO MONTES
Secretario

Forma parte del acta la transcripción de la versión grabada de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

